



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
3 PANIA "L'IRIS S.A.....
4 CUANTIA: S/50'000.000,00.....

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
6 día de hoy doce de julio de mil novecientos ochenta y
7 nueve, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado,
8 Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil,
9 comparece: la Compañía "L'IRIS S.A.", representada por
10 su Gerente General, señor JOSE LUIS VELASCO MORENO,
11 quien declara ser de estado civil casado, de profesión
12 ejecutivo, el mismo que acredita su intervención con el
13 nombramiento que será insertado a la presente escritura
14 como documento habilitante.- El interviniente es mayor
15 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y
16 residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz
17 para contratar, a quienes de conocer doy fé.- Bien
18 instruído que fué en el objeto y resultados de esta
19 escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
20 a la que procede con amplia y entera libertad, para su
21 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR
22 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
23 cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el
24 Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de
25 la Compañía "L'IRIS S.A. la misma que se otorga al
26 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
27 INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la
28 presente escritura pública interviene el señor José



1 Luis Velasco Moreno, por los derechos que representa
2 como Gerente General de la Compañía "L'IRIS S.A.,
3 debidamente autorizado por la Junta General de
4 Accionistas celebrada el siete de julio de mil
5 novecientos ochenta y nueve. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
6 Mediante Escritura Pública otorgada el veintidos de
7 junio de mil novecientos ochenta y siete, ante el
8 Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo
9 Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de
10 Guayaquil el día tres de julio de mil novecientos
11 ochenta y siete, se constituyó la Compañía "L'IRIS
12 S.A., con un capital de dos millones de sucres; b)
13 Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de
14 mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario
15 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos
16 Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de
17 Guayaquil el día once de julio de mil novecientos
18 ochenta y ocho, se aumentó el capital social y se
19 reformó el Estatuto Social de la Compañía "L'IRIS S.A.,
20 aumentando su capital a ciento cuarenta millones de
21 sucres; y, c) La Junta General Universal Extraordinaria
22 de Accionistas celebrada el siete de julio de mil
23 novecientos ochenta y nueve, decidió por unanimidad
24 aumentar el capital social y reformar el artículo
25 cuarto del Estatuto Social. TERCERA: AUMENTO DE
26 CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor José
27 Luis Velasco Moreno, por los derechos que representa
28 como Gerente General de la Compañía "L'IRIS S.A.,



Dr. MIGUEL VERNAZA
 Notario Décimo Quinto
 QUITO - ECUADOR

00000003

1 debidamente autorizado por la Junta General de
 2 Accionistas celebrada el siete de julio de mil
 3 novecientos ochenta y nueve, declara: a) Que el capital
 4 social de la Compañía "L'IRIS S.A.", ha sido aumentado
 5 en la suma de cincuenta millones de sucres, a más del
 6 existente que es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES,
 7 de manera que, el nuevo capital social de la compañía
 8 es de ciento noventa millones de sucres; y, b) Que el
 9 mencionado aumento de capital se lo ha efectuado
 10 mediante la emisión de cincuenta mil acciones
 11 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
 12 conforme consta del Acta de Junta General Universal
 13 Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de
 14 julio de mil novecientos ochenta y nueve. CUARTA:
 15 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA.- El señor
 16 José Luis Velasco Moreno, por los derechos que
 17 representa como Gerente General de la Compañía "L'IRIS
 18 S.A.", declara de manera expresa que en cumplimiento de
 19 la resolución de la Junta General Universal
 Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de
 julio de mil novecientos ochenta y nueve, se reforma el
 Estatuto Social de la Compañía en el artículo cuarto,
 el mismo que dirá así: "ARTICULO CUATRO- CAPITAL
 SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO
 NOVENTA MILLONES DE SUCRES, representado por ciento
 noventa mil acciones ordinarias y nominativas, de un
 mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del
 cero cero cero cero uno a la ciento noventa mil,



1 emitidos en títulos que representen una o varias
2 acciones, firmadas por el Presidente y el Gerente
3 General de la Compañía.". Agregue usted señor Notario,
4 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
5 y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. (firma
6 ilegible) Doctor Jorge Pino Vernaza. Abogado. Registro
7 número setecientos veintitres.- HASTA AQUI LA MINUTA
8 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO
9 HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, ocho de marzo
10 de mil novecientos ochenta y nueve. Señor JOSE LUIS
11 VELASCO MORENO. Ciudad. De mis consideraciones:
12 Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General
13 Ordinaria de Accionistas de la Compañía L'IRIS S.A.,
14 reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad nombrar
15 a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma
16 por un período de dos años. De acuerdo con lo dispuesto
17 en el artículo veintiseis de los Estatutos Sociales,
18 constantes en la escritura pública de Reformas de
19 Estatutos de la Compañía L'iris S.A. otorgada ante el
20 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, señor
21 Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de mayo de
22 mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro
23 Mercantil el once de julio de mil novecientos ochenta y
24 ocho, usted, en calidad de Gerente General tendrá la
25 representación legal, judicial y extrajudicial de la
26 compañía obrando por sí mismo amplia y legalmente
27 autorizado. Atentamente. (firma ilegible) PETER GRAF
28 ROSAS PRESIDENTE DE LA JUNTA. Acepto el cargo de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "L'IRIS S.A.", CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE 1989.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las ocho horas, en la oficina de la Compañía ubicada en el kilómetro 5.5 de la vía Durán-Babahoyo, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "L'IRIS S.A." con la concurrencia de las siguientes accionistas: "Acuacultura del Guayas C.Ltda.", por la interpuesta persona de su Presidente -en subrogación del Gerente- señor Abogado Enrique Torbay Lecaro, propietaria de cinco mil seiscientos (5.600) acciones; "Ladacorp S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Ingemero Alfonso Delfini Mechelli, propietaria de treinta y cinco mil (35.000) acciones; "Interagro S.A.", por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor Antonio Lince Dávalos, propietaria de catorce mil (14.000) acciones; "Predial e Inversionista SAM C.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Peter Graf Rosas, propietaria de cinco mil seiscientos (5.600) acciones; "Corporación Pesquera Ecuatoriana COPESA S.A.", por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor Xavier Coronel Robles, propietaria de catorce mil (14.000) acciones; "Cameronera Playa Blanca S.A. (Blancamar)", por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Roberto Rendón Cedeño, propietario de catorce mil (14.000) acciones; "Biosuper S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Ingeniero Alvaro Pino Ycaza, propietaria de catorce mil (14.000) acciones; "Industria Pesquera Jambell C.A.", por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Julio Hidalgo Coronel, propietaria de siete mil (7.000) acciones; "Agrícola Chanchan S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Ingeniero Eduardo Molestina Escudero, propietaria de ocho mil cuatrocientas (8.400) acciones; "Agrícola y Cameronera El Molino de Pesquería Mopesca S.A.", por las interpuestas personas de su Presidente y Gerente, señores Peter Graf Rosas e Ingeniero Eduardo Molestina Escudero, respectivamente, propietaria de veintidos mil cuatrocientas (22.400) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, que es de CIENTO CUARENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto: Aumento del Capital

por ciento (100%) de su valor por compensación de créditos, por lo tanto, le queda en su propiedad nueve mil quinientas (9.500) acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, que ascienden a la suma de nueve millones quinientos mil sucres; "Agrícola Chanchan S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Ingeniero Eduardo Molestina Escudero, suscribe tres mil (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y las paga en el ciento por ciento (100%) de su valor por compensación de créditos, por lo tanto, le queda en su propiedad once mil cuatrocientas (11.400) acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, que ascienden a la suma de once millones cuatrocientos mil sucres; y, "Agrícola y Camaronera el Molino de Pesquería (MOPESCA) S.A.", por la interpuesta persona de su Presidente y Gerente, señores Peter Graf Rosas e Ingeniero Eduardo Molestina Escudero, respectivamente, suscribe ocho mil (8.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y las paga en el ciento por ciento (100%) de su valor por compensación de créditos, por lo tanto, le queda en su propiedad treinta mil cuatrocientas (30.400) acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, que ascienden a la suma de treinta millones cuatrocientos mil sucres.-----

d) En lo referente a la Reforma de los Estatutos, la Junta decide por unanimidad reformar el artículo Cuarto, el mismo que dirá así: "ARTICULO CUATRO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CIENTO NOVENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/ 190'000.000,00), representado por ciento noventa mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la ciento noventa mil, emitidos en títulos que representen una o varias acciones, firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las diez horas.-----

f) Sr. Peter Graf Rosas, Presidente de la Junta; f) Sr. José Luis Velasco Moreno, Gerente General-Secretario, f) p. "Acuscultura de Guayas C.Ltda.", Sr. Ab. Enrique Torbay Lecaro, Presidente; f) p. "Ladacorp S.A.", Sr. Ing. Alfonso Delfino Mechelli, Gerente General; f) p. "Predial e Inversionista SAM S.A.", Sr. Peter Graf Rosas, Gerente; f) p. "Interagro S.A.", Sr. Antonio Lince Dávalos, Presidente; f) p. "Camaronera Playa Blanca S.A. (BLANCAMAR)", Sr. Roberto Rendón Cedeño, Gerente General; f) p. "Biosuper S.A.", Sr. Ing. Alvaro Pino Ycaza, Gerente General; f) p. "Industria Pesquera Jambelí C.A.", Sr. Julio Hidalgo Coronel, Gerente General; f) p. "Agrícola Chanchan S.A.", Ing. Eduardo Molestina Escudero, Gerente; f) p. "Corporación Pesquera Ecuatoriana COPESA S.A."; y, f) p. "Agrícola Camaronera Molino de Pesquería (MOPESCA) S.A.", Sr. Peter Graf Rosas, Presidente y Sr. Ing.

Eduardo Molestins Escudero Gerente

00000006

CERTIFICADO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía -----

Jose L.

SRI JOSE LUIS VELASCO MORENO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**ESPACIO
EN BLANCO**



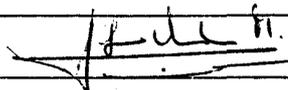
**ESPACIO
EN BLANCO**

[Handwritten signature]



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima L'IRIS S.A.,
2 Guayaquil, marzo ocho de mil novecientos ochenta y
3 nueve. (firma ilegible) JOSE LUIS VELASCO M. Queda:
4 inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja
5 viente mil ochocientos veintitres, número cinco mil
6 ochocientos diez del Registro Mercantil y anotado bajo
7 el número ocho mil doscientos dieciseis del
8 Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por
9 impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
10 veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y
11 nueve.- El Registrador Mercantil. (firma ilegible)
12 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador
13 Mercantil del cantón Guayaquil. Hay dos sellos.- Queda
14 agregado al protocolo, el acta de la Compañía.- Leída
15 que fué, íntegramente en alta voz, al compareciente,
16 éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en
17 unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 

18 

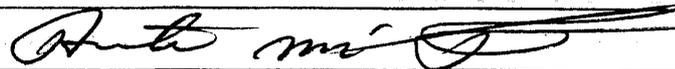
19 POR LA COMPANIA "L'IRIS S.A.

20 JOSE LUIS VELASCO MORENO.

21 C.C. 0908886732

C. VOTACION 390-083

22 R.U.C. 0990865477001

23 

24
25
26 **DR. MIGUEL VERNAZA REQUEÑA**
27 **NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.



[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE; Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "L'iris S.A.", de la Resolución No. 89-2-1-1-010422, expedida por el Intendente de Compañías, el catorce de Noviembre del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Noviembre dieciseis de mil novecientos ochenta y nueve.



[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

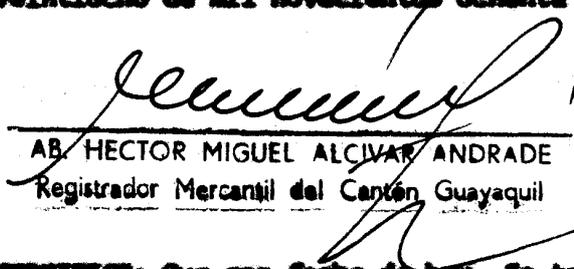
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 89-2-1-1-010422, dictada el 14 de Noviembre de 1989, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de L'IRIS S.A., de fojas 29.051 a 29.061, número 3.157 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anota da bajo el número 18.721 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C E R T I -

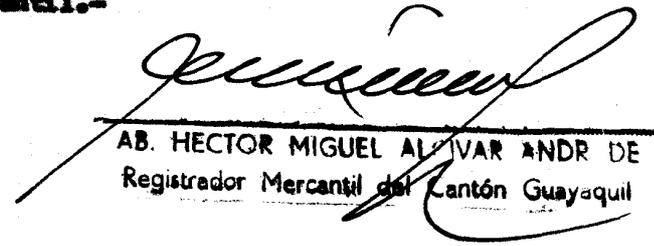
00000008

FICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 14.226 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987; y, 16.175 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil